



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01079720- -UNC-ME#FCE

5ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Carina Teresita Moyano, por la cual solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesora Ayudante A al cargo interino de Profesora Asistente que posee en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que cuenta con el visto favorable de la Comisión Especial creada por Resolución Decanal N° 1027/2020 para el análisis de estas situaciones;

Que Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, reunidas de manera virtual el 17 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Cra. Carina Teresita Moyano (Legajo N° 38.722) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo por concurso de Profesora Ayudante A a su cargo de Profesora Asistente, designándola en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Departamento de Estadística y Matemática.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Conceder a la Cra. Moyano licencia el cargo de Profesora Asistente DS, a partir de la presente designación y mientras dure la licencia del Prof. Rubén Virgolini.

Art. 4º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS